

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Psicología	46017262
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Promoción de la Autonomía y Atención Socio Sanitaria a la Dependencia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Promoción de la Autonomía y Atención Socio Sanitaria a la Dependencia por la Universitat de València (Estudi General)			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Morcillo Sánchez		Rector de la Universitat de València	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Amparo Oliver Germes		catedrática de universidad con 3 sexenios del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22697338H	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorado@uv.es		Valencia	963864117

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Promoción de la Autonomía y Atención Socio Sanitaria a la Dependencia por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Psicología		Ciencias sociales y del comportamiento		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universitat de València (Estudi General)		

### 1.2 CONTEXTO

#### CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

**a) Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de programas de doctorado de características similares y si la propuesta proviene de la conversión de un doctorado con Mención de Calidad o si tiene o no la Mención hacia la Excelencia.**

Ahora se integran y de esa forma se refuerzan lo que venían siendo programas de doctorado en Atención Socio Sanitaria a la Dependencia (ASSDE) que en nuestra universidad solamente lleva un año de impartición y una línea del de Investigación en Actividad Física y Deporte (RD99/2011). Ambos por su reciente implantación sin haber podido optar a Mención de Calidad o Excelencia. La idoneidad de que este programa se oferte en la Universitat de València se debe a que en esta temática es uno de los centros de referencia a nivel estatal y europeo. Recientemente, la universidad en la que se propone este programa ha recibido quizá el premio o reconocimiento más relevante que puede otorgarse a una entidad pública: los *Telefónica Ability Awards*. Ello supone un reconocimiento a la excelencia en la atención a los colectivos sensibles. Por tanto, este programa tiene sentido que se oferte donde existe mayor reconocimiento a la labor docente, investigadora y de gestión en el tema de atención a la diversidad.

<http://www.telefonicaabilityawards.com/es/noticias/2012/ii-edicion-premios-ability/ganadores-de-la-segunda-edicion-de-los-telefonica-ability-awards>

El programa de partida centrado en atención socio sanitaria a la dependencia era el único en esta temática: existía con carácter generalista y multidisciplinar siendo el único con perspectiva integradora "salud y social" en el ámbito estatal, ya que los pocos programas existentes optaban predominantemente por un enfoque exclusivamente centrado en salud.

El programa en ASSDE estaba ya formulado con directrices de política de la unión europea, con un enfoque de inclusión social hacia ámbitos de la dependencia no exclusivamente física, asociada a una discapacidad o un deterioro físico por enfermedad o vejez, sino también formulada en sintonía con enfoques en Francia, Reino Unido, u otros países europeos, en términos de inclusión social y protección de colectivos sensibles. Lo mismo puede decirse del programa de doctorado en Investigación en Actividad Física y Deporte, con una solvente vertiente de internacionalización a través de proyectos financiados y colaboraciones con Francia, Reino Unido, Dinamarca, Bélgica y Rumania. Ahora, con esta fusión de programas y la inclusión de nuevas adhesiones en el ámbito sanitario de paliativos, se refuerzan la formación y potencial investigador en: La promoción de la salud y la asistencia a la dependencia a través de la Actividad Física y del Deporte y la Atención al Paciente Crónico y/o de Paliativos y a su entorno.

En definitiva, partiendo de masters donde el centro es la docencia, este doctorado propone crear un "caldo de cultivo" propicio para la investigación, donde jóvenes investigadores y avales y demás investigadores entren en un programa integrador, con formación para la investigación de excelencia orientada al I+D+i en Calidad de Vida en atención a colectivos que generan dependencia, bien sea desde la discapacidad, el envejecimiento, la familia con menores con problemas de desarrollo, las enfermedades crónicas, o la atención paliativa al final de la vida.

**b) Datos y estudios acerca de la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad.**

La multidisciplinariedad de este programa de doctorado, permite no sólo proporcionar herramientas para la adecuada atención de la dependencia, sino también fomentar su contribución activa en la sociedad. En el caso de un perfil de atención a la dependencia en el ámbito de las personas mayores, y tal y como ha suscrito recientemente la Unión Europea en el Eurobarómetro sobre Envejecimiento Activo (enero 2012), entre muchos de los retos que plantea el envejecimiento de la población, destaca el poder ofrecer caminos para "posibilitar la vida independiente, gracias a adaptaciones de viviendas e infraestructuras". De este modo, la formación de profesionales en este ámbito permitirá dar res-

puesta a estas necesidades de un enfoque de salud más preventivo y el desarrollo de ambientes accesibles (Eurobarómetro 378).

En cuanto al ámbito de la dependencia más centrado en la discapacidad, desde Europa también se reclama una mayor atención a las personas que, a causa de algún tipo de discapacidad funcional, tienen algún grado de dependencia.

El Eurobarómetro 54.2 sobre la Actitud de los Europeos hacia la Discapacidad (mayo 2001), ya apuntaba que 6 de cada 10 personas conocen personalmente a al menos una persona con algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica, siendo estas personas familiares, amigos o compañeros de trabajo en su gran mayoría. España se situaba en la media de los países europeos, con un 59% de personas con amigos, familiares o compañeros con algún tipo de discapacidad.

En 2009, el *European Comparative Data on the Situation of Disabled People*, apuntó la necesidad de llevar a cabo un Plan de Acción para proporcionar a las personas con discapacidad mejor accesibilidad a información, comunicación, transporte y del entorno en general, medidas de protección legal, fomento de la vida y participación en la comunidad, educación, salud y empleo.

La Estrategia Europea frente a la Discapacidad 2010-2020, en vigor actualmente, recoge las aportaciones y los avances de su antecesora (2003-2010), pero continúa subrayando la necesidad de dichas medidas. Según sus datos, actualmente viven en Europa 80 millones de personas con algún tipo de discapacidad, representando una de cada seis personas en la UE. Su objetivo principal, acorde y guía de los principios del programa de doctorado, no es otro que el de fomentar el uso y disfrute de sus derechos y su participación plena en la sociedad. Este objetivo, además de con la implementación de medidas legales en cada país, pasa por "dar apoyo a la financiación, investigación, sensibilización y recogida de datos y estadísticas". La formación de profesionales investigadores en esta área, pues, resultará primordial en el cumplimiento de tales objetivos.

El gobierno autonómico hizo suya esta cuestión y en virtud de sendos convenios con Conselleria de Bienestar Social y de Sanidad, promovió la creación en el seno de la mayor universidad del sistema público valenciano del master y el doctorado en Atención Socio Sanitaria a la Dependencia. El objetivo de esta política científica era coordinar esfuerzos con Sanidad y Bienestar Social, articulando una formación de calidad, sólidamente fundada con avales de investigación de reconocida experiencia y prestigio referentes en áreas de psicología, enfermería, trabajo social que ahora, gracias a este proceso de verificación tenemos la oportunidad de reforzar con excelentes exponentes de la investigación y la práctica profesional de dos importantes vertientes del problema: la actividad física y deportiva como promoción de salud y la atención en crónicos y paliativos.

El programa conjunto que se presenta, es totalmente compatible con los objetivos de VLC-Campus de Excelencia y Habitat5U.

### **c) Datos de número de alumnos en los cursos anteriores.**

Dado que el programa que se somete a verificación aglutina partes importantes de dos programas multidisciplinares anteriores, se aportan los datos de ambos. El curso 2011-12 ha sido el primero de implementación del programa de Atención Socio sanitaria a la Dependencia. Un programa que por ser único referente en nuestro entorno en esta temática y uno de los pocos del Estado, en su primera edición ha tenido una decena de matriculados procedentes de psicología, enfermería y trabajo social tanto recién titulados como profesionales que desean una formación acorde con sus competencias actuales (o de cara a su promoción) en gestión de servicios socio sanitarios en dependencia. De ellos, han inscrito su proyecto de tesis doctoral con previsión de lectura en el curso siguiente 5 alumnos que proceden de UV, UPV,UCV y de Brasil. Es también un dato interesante que por ser referente en la formación en metodología en el centro, alumnos de otros programas más generalistas, alumnos en situaciones de convalidación (sin necesidad de cursar esta parte de creditaje en el programa) y profesores asociados también de Psicología, han asistido como oyentes buscando actualización en conocimientos necesarios para la tesis. Esto nos lleva a plantear a postgrado la posibilidad de que en el nuevo doctorado los módulos/códigos de investigación se oferten "en abierto" o de forma transversal al escenario de programas resultantes de la verificación en CC Sociales y de la Salud.

Los profesores que aportan desde el otro programa que ahora se redefiniría con "Promoción de la autonomía.." completando así el acercamiento al problema, tienen una solvente trayectoria investigadora y de implicación en esta temática.

Las tesis doctorales defendidas entre 2007 y 2012 en su programa de referencia fueron 15.

Estudiantes matriculados en doctorado:

2007-2008:	50
2008-2009:	44

2009-2010:	33
2010-2011:	21
2011-2012:	6

En 2011-2012 (al igual que con DASSDE), comenzó con mejoras un nuevo programa con 13 matriculados. Aunque es también relevante conocer el volumen de estudiantes matriculados en tutela investigadora:

2008-2009:	23
2009-2010:	21
2010-2011:	23
2011-2012:	22

Estos alumnos en tutela investigadora se corresponden con un perfil de estudiante a tiempo parcial, pues en la mayoría de casos son doctorandos que desarrollan labores profesionales en ámbitos próximos a la temática de la dependencia y no disponen del tiempo necesario para -al margen de sus capacidades- cumplir objetivos definidos por la CCD en cuanto a desarrollo y ejecución del proyecto de tesis. Por la temática del doctorado sometido a verificación, es también muy probable que se den situaciones de estudiantes a tiempo parcial motivadas por algún grado de discapacidad que asume una adaptación curricular en términos de tiempo de procesamiento y ejecución, al igual que monitorizamos en los estudiantes de grado cuando nos vienen diagnosticados e informados por la UPD (Unitat per a les Persones amb Discapacitat).

#### **d) Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional.**

Para quienes presentamos a verificación este programa, impartir formación en estrecha colaboración, a demanda continuamente revisada y actualizada con el mundo científico-profesional es tan importante como la internacionalización. Son igualmente rasgos del programa su proyección externa (internacional) e interna (orientarse a las necesidades de nuestra Comunidad) mediante convenios y colaboraciones que conectan la formación con la inserción laboral de nuestros egresados en nuestro territorio. Muestra de ello son nuestros numerosos convenios en activo con administración, empresas y organizaciones de economía social, listados en el apartado de colaboraciones. Respecto a la internacionalización del programa en términos de colaboraciones en activo con universidades u otros grupos internacionales en temas centrales al programa objeto de verificación, ya sea para investigación o formación:

Prof. Clara Benedicto

Profesora contraparte en convenio UV con Universidad Autónoma de Santo Domingo

Prof. Elizabeth Evans

Profesora contraparte en ISPP en Lima, Perú

Prof. Alistair Cheyne

Director of Internationalisation and Accreditation Professor of Organisational Psychology, Business School, Loughborough University, UK.

Prof. Julian Montoro Rodriguez.

Catedrático Universidad

California State University- San Bernardino. USA

Project C.O.P.E. Grandmothers Raising Grandchildren

Prof. Ignace Olazabal

Chercheur-coordonnateur de projet chez Forum des citoyens aînés de Montréal (FCAM).

École de travail social. Faculté des Sciences Humaines. UQAM, Montreal. Canada.

Prof. Barry Schneider

Full Professor, School of Psychology, University of Ottawa. Canada

Profa. Marissa Vivaldo

Facultad de Ciencias Políticas y sociales

Investigaciones en Envejecimiento, Universidad Nacional de Mexico, México

Prof. Mauricio Blanco Molina

Facultad de Psicología, Universidad de Costa Rica

Nacionales:

**Prof. Narcis Gusi.**Catedrático Universidad

AFYCAV. GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Grupo de Excelencia, Universidad de Extremadura

**Profa. Marcela Gonzalez Gross.** Catedrática Universidad

Depto. De Salud y Rendimiento Humano

Facultad de Ciencias de la actividad física y del deporte

Universidad Politécnica de Madrid. Campus de Excelencia

**Profa. Juana M. Vivó Molina,** Profesora experta en Economía de la Salud, Universidad de Murcia

**Prof. Antonio Pascual,** Universidad Autónoma de Barcelona y Jefe de Unidad de Paliativos del Hospital Sant Pau de Barcelona

También convenios e investigación en el marco del programa con la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Dr . Moliner de Valencia.

Debemos hacer constar que los objetivos y el perfil del programa encaja plenamente con las líneas VLC- Campus de Excelencia.

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar la investigación en talento como Organismos Públicos de Investigación. Asimismo el Consejo de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, incluyendo en el artículo 14 de los mismos las Escuelas de Doctorado, primer paso para la creación de las mismas y la inclusión de los programas de doctorado en ellas. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano el correspondiente decreto para la creación de las mismas, la Universitat de València creará las correspondientes Escuelas de Doctorado.

El programa de doctorado en “ **Promoción de la Autonomía y Atención SocioSanitaria a Dependencia**” se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universitat de València y estará integrada totalmente en la futura Escuela Doctoral.

Dentro de la estrategia de I+D de la Universitat de València el programa de doctorado además de aprovechar las sinergias ya consolidadas y detalladas en esta propuesta sujeta a verificación, se beneficiará de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y master y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general. Estas estrategias en el ámbito concreto del programa toman cuerpo en las tesis doctorales defendidas y en proyecto, claro ejemplo de la capacidad de nuestra universidad para generar conocimiento en I+D+I en calidad de vida.

Actividades Formativas.

Este punto va muy ligado al apartado anterior. En gran parte de las actividades los profesores a partir de los materiales, artículos, podcasts, applets...desarrollamos una base de preguntas que los alumnos responden al acabar cada tema. Otro aspecto evaluable es la participación en el foro de aula virtual del doctorado. Participaciones que son registradas y valoradas con mayor puntuación si se trata no de meras consultas sino de reelaboraciones para el grupo. Finalmente, el trabajo autónomo que supone con la monitorización en tutorías presenciales o virtuales una antesala del trabajo de investigación del doctorado, que reúne de forma compacta la adquisición de nuevos conocimientos y competencias propias del doctorado.

Este doctorado es potencial elección de alumnos con discapacidad asociada a la movilidad, al menos ya dos alumnos están cursando el programa punto de arranque de esta propuesta en estas condiciones. Conscientes de la dificultad de garantizar en igualdad de condiciones esas estancias con desplazamiento físico como las denominan en la evaluación, optamos por enfatizar que las colaboraciones "virtuales" también eran viables en nuestro programa. Obviamente, es opción de TODO estudiante la posibilidad de desplazarse y desarrollar su proyecto en una de las universidades o centros de referencia con los que los investigadores del programa tenemos acuerdos de colaboración y así se especificaría según este modelo revisable una vez puesto en marcha el programa.

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

**1.3. Universitat de València (Estudi General)**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46017262	Facultad de Psicología

**1.3.2. Facultad de Psicología**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf">http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**1.4 COLABORACIONES**

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

6	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	NCLUSITE: accesibilidad a la web como servicio	Público
5	Ministerio de Ciencia e innovación	E-ACCESIBLE: La accesibilidad como SaaS (Software as a Service)	Público
2	Conselleria de Bienestar Social GVA	Financiación Formación Conducente a Doctorado	Público
3	Fundación Adecco+SOILD	Estudio de la Inserción Laboral de Universitarios con Discapacidad	Privado
4	Fundación Cuadernos Rubio	Elaboración de Material Audiovisual para Formación, Sensibilización y Prevención del Deterioro Cognitivo Leve	Mixto
11	Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y Fundació La Caixa	desarrollo y validación de un protocolo en cuidados paliativos	Mixto
9	Asociación TetraSport y UV	Desarrollo de metodología y equipamiento para la práctica de actividad física de personas con gran nivel de discapacidad	Mixto
1	Conselleria de Sanidad GVA	Formación Conjunta	Público

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

#### OTRAS COLABORACIONES

##### **(7) Institución participante Instituto Madrileño de Desarrollo**

Descripción de la colaboración Soluciones de accesibilidad universal aplicadas a la propia Web.

M2 P A82463175459457 2 (2010)

Naturaleza de la institución: (Mixta)

##### **(8) Institución participante Secretaría de Educación Pública México**

Descripción de la colaboración Sistema multimodal en educación superior: aprendizaje y desarrollo de inteligencias y capacidades múltiples en educación superior. SEPM 716/2008 (2008-2010)

Naturaleza de la institución: (Pública)

##### **(10) Institución participante Fundación Vicente Ferrer**

Descripción de la colaboración Colaboración con la Fundación Vicente Ferrer suscrita por Gabriel Brizuela y equipo. Objetivos: Implantar la práctica de actividad física saludable entre los 1800 niños con discapacidad que apadrina la Fundación en la región de Anantapur (India).

Naturaleza de la institución: (Privada)

##### **(12) Institución participante: Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)**

Descripción de la colaboración Acuerdo de colaboración suscrito con Manuel Peera y equipo. Objetivos: la difusión entre sus afiliados del proyecto de investigación "Codificación de letras y efectos léxicos en lectores de Braille" para posibilitar la investigación con acceso a muestras de personas con diversidad funcional orientadas a obtener conocimiento sobre sus procesos de lectura y reconocimiento

Naturaleza de la institución: (¿)

##### **Escuela de Doctorado:**

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.

En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado — una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades—. Este doctorado por su propia definición de socio-sanitario es transversal a ambas escuelas.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
---

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p><u>Perfil actual de alumnado en principales accesos al nuevo doctorado propuesto</u></p> <p>En las próximas líneas encontrarán información clave para la verificación de la propuesta de este doctorado. Una solvencia investigadora multidisciplinar como la que objetivamente avala este doctorado no sería nada, no tendría sentido, sin la motivación de los y las estudiantes por formarse académicamente como herramienta para su inserción laboral. Otro aspecto para entender el contexto de la propuesta es hacer explícito que impulsar la investigación-acción en calidad de vida a través de la promoción de la autonomía y atención socio sanitaria a la dependencia es objetivo de toda nuestra Universidad, no solo de psicología, desde donde se articula la propuesta, sino de muchas otras titulaciones sin tanta tradición investigadora, pero con un potencial investigador clave .</p> <p>En el curso actual (2012-13) ha habido 91 preinscripciones y 30 alumnos matriculados: aproximadamente un tercio procedentes de trabajo social (10) y otro tercio de psicología (11), con alumnos de enfermería (4), terapia ocupacional (2) y ciencias de la educación (1).</p> <p>En el curso anterior hubo 149 preinscripciones con 31 alumnos matriculados con una distribución mayoritaria de trabajadores sociales (16), seguida de enfermería (5), psicología (4), terapeutas ocupacionales (2) y tres alumnos educadores sociales y TASOC (conjuntamente enfermería y trabajo social) y anecdóticamente una historiadora del arte, directora más de 20 años de una residencia con personas con discapacidad)</p>

Este perfil de acceso se ha de complementar (de verificarse la propuesta) con alumnos con intereses formativos, personales y profesionales en la temática desde la vertiente de la promoción de la autonomía funcional mediante la actividad física, en ese sentido, el otro máster que nutrirá al doctorado es el Máster Universitario en Investigación e Intervención en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, organizado por el Departamento de Educación Física y Deportiva, con 1 año de duración, 60 ECTS y considerado como formación de programa de doctorado.

Entre sus objetivos está la formación de investigadores e investigadoras en el ámbito del ejercicio y la salud. Dado que el perfil de acceso es el de Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o estudios equivalentes, este acceso es totalmente complementario, no se solaparía con ninguna otra propuesta. En relación al número de estudiantes, al igual que en el caso del Master en Atención Socio Sanitaria a la Dependencia, se viene completando la oferta con la matrícula, con unas 25 plazas y suele contar con estudiantes de varios países tanto comunitarios como extra-comunitarios.

Además del acceso de los estudiantes y la previsión o expectativa de alumnos que puede estimarse a partir de los datos de los últimos cursos, es pertinente atender a los indicadores de calidad de las titulaciones de acceso más habituales, en concreto el Master de Atención Socio Sanitaria arroja estas tasas:

En cuanto a la Tasa de rendimiento (relación porcentual entre el número de créditos superados en la titulación y el número total de créditos matriculados en el título) respectivamente son para curso 2010-2011 y 2011-2012 de 81.24% y 86.4%

Tres indicadores muestran para los cursos que constan desde 2010 una tasa del 100%, y son:

La Tasa de éxito (relación porcentual entre el número de créditos superados en la titulación y el número de créditos presentados a evaluación), en todas las convocatorias que constan.

La Tasa de eficiencia de los y las graduados (relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los y las estudiantes graduados y graduadas de una cohorte de graduación G para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado en esa cohorte

Tasa de éxito de los y las estudiantes de nuevo ingreso (para el curso académico, relación porcentual entre el número de créditos superados por los y las estudiantes de nuevo ingreso y el número de créditos presentados a evaluación)

La Tasa de presentados y presentadas (relación porcentual entre el número créditos presentados a evaluación y el número total de créditos matriculados en el título) siendo elevada, también ha sufrido mejoría, del 81.24% al 86.4%

Tasa de rendimiento de los y las estudiantes de nuevo ingreso (para el curso académico, relación porcentual entre el número de créditos superados por los y las estudiantes de nuevo ingreso y el número total de créditos matriculados en el título. (81.24% y 88.14%)

Tasa de presentados de los y las estudiantes de nuevo ingreso (para el curso académico, relación porcentual entre el número créditos presentados a evaluación por los y las estudiantes de nuevo ingreso y el número total de créditos matriculados en el título (81.24% y 88.14%)

La información previa a la matrícula y orientación de estudiantes de nuevo ingreso se encontrará disponible en la página web del Programa de Doctorado (en la actualidad se mantiene la información relativa al Programa de Doctorado vigente):

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853748069>

En esta página web se incluirá la información relativa al plan de tutorización para estudiantes de nuevo ingreso recogido en el apartado 5.2 de este documento.

El canal de difusión que se empleará para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y proceso de matriculación será la página web del Servicio de Postgrado:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>

Ambas direcciones web son páginas institucionales de la Universitat de València.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El coordinador/a del programa de doctorado será designado por el Rector/a de la Universidad. Dicha condición deberá recaer sobre un/a investigador/a relevante y estar avalada por la dirección de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto de retribuciones del profesorado Universitario.

La Comisión Académica tendría como presidente/a al investigador/a responsable de la coordinación del programa (como mínimo con dos sexenios reconocidos y dos tesis dirigidas leídas); como secretario/a al investigador responsable de uno de los masters más afines al programa (por facilitar la coordinación); se aseguraría que hubiese miembros representantes de las 4 líneas del programa con un perfil mínimo de 2 sexenios y garantizando mínimo un miembro de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte dada la importancia que suma a psicología la promoción de autonomía funcional a través del ejercicio físico.

Cada miembro de la CCA, como personal adscrito a esta propuesta aportará título de doctor, investigación acreditada y tesis dirigidas o en proceso de ejecución en el ámbito temático del programa. Todo ello conforme a lo establecido en cuanto a número, paridad y perfil de los integrantes así como sus procedimientos de renovación o sustitución de sus miembros en el RD 99/2011.

Respecto al valor relativo al mérito adicional consistente en una carta motivada del futuro/a estudiante dirigida a la coordinación del programa para ser valorada en la CCD, la inexistencia de este escrito no será motivo de demérito. Se contabilizará únicamente como mérito adicional en caso de que se exprese un interés concreto por utilizar el programa como ámbito para capacitarse en un área donde se aspire a aportar en el ámbito de la calidad de vida.

Una vez verificados los criterios de admisión, se contabilizarían con un punto adicional (o ponderando de forma que supusiera entorno a un 20% del total, se habría de consensuar con la oficina de postgrado) aquellas solicitudes que expresen:

- Una motivación por cubrir una laguna o mejorar un protocolo de actuación en la promoción de la autonomía y la atención socio sanitaria a la dependencias
- Un objetivo de desarrollar, adaptar y validar transculturalmente procedimientos, herramientas e instrumentos de medida en la temática del doctorado a nuestro propio ámbito socio-cultural.
- Un deseo de trasladar buenas prácticas y/o transferir a la sociedad desarrollos en el ámbito de la atención socio-sanitaria a la dependencia
- Compromiso de internacionalizar la investigación en promoción de la autonomía y atención socio sanitaria a la dependencia ya sea desde la actividad física y el deporte, la psicología, enfermería, fisioterapia, trabajo social, ..

Los aspectos humanitarios, la vocación de ayuda son puntales de este programa. El incluir esta carta obedece a la constatación en el poco tiempo que lleva de existencia el programa de partida (ASSDE) de la capacidad predictiva sobre el éxito en el proceso de realización de la tesis. Son los alumnos que llegan al programa con un objetivo claro los que adquieren un compromiso de investigación que les permite en un tiempo razonable avanzar en su tesis. El detalle de doctorandos, temáticas, calificaciones y publicaciones derivadas de las tesis escapa a los requerimientos de esta solicitud, pero si lo estiman con mucho gusto lo desarrollaría.

#### **REQUISITOS DE ACCESO:**

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

### **REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:**

Como requisito específico:

[Es importante diferenciar entre: a) perfil idóneo de acceso y b) otros perfiles de acceso que, en su caso, además pueden exigir cursar complementos formativos]

a) Se deberá estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Perfil idóneo: además del grado o licenciatura o equivalente, haber cursado máster en temáticas orientadas a la mejora de la calidad de vida desde Psicología, Actividad Física y Deporte, Medicina, Fisioterapia, Sociología, Trabajo Social, Enfermería u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento con formación equivalente a la que incorpora el Master de Atención Socio Sanitaria a la Dependencia. El acceso es universal y por tanto esas competencias y contenidos como formación avanzada y específica puede proceder de diversas disciplinas en la medida en que se acredite conocimiento en el ámbito de las personas en situación de dependencia, los recursos sociales disponibles para promocionar su autonomía y calidad de vida; las técnicas adecuadas para diseño y aplicación de servicios de promoción de la autonomía y atención socio sanitaria a la dependencia.

b) También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los señalados en el punto anterior [*en cuyo caso, se les puede exigir cursar complementos de formación específicos de nivel de máster*].

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

La admisión al Programa se realizará en función de los siguientes criterios valorados en una escala de 0 a 10 :

**1. Titulación de acceso** (Máster Universitario o equivalente) en función de su adecuación al perfil recomendado (hasta 5 puntos). Perfil recomendado (Master de Atención Socio Sanitaria o similar): 5 puntos. Otros perfiles: 2.5 puntos.

**2. Nota media del expediente académico** de la titulación de acceso (hasta 1.5 puntos). Se utilizará la nota media oficial del expediente académico, evaluada sobre 10. La nota media así obtenida se multiplicará por 0.25 puntos.

**3. Currículum** (hasta 1.5 puntos):

3.1. Becas de Colaboración y/o Contrato de Investigación No Doctor. Por cada año 0.25 puntos, hasta un máximo de 0.5 puntos.

3.2. Premio Extraordinario de diplomatura, licenciatura, grado o máster. Por la obtención de cada uno de estos premios 0.125 puntos, hasta un máximo de 0.25 puntos.

3.3. Publicaciones relacionadas con la temática del programa. Por cada publicación 0.125 puntos, hasta un máximo de 0.25 puntos.

3.4. Experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa. Por cada año 0.25 puntos, hasta un máximo de 0.5 puntos.

**4. Carta motivada** (hasta 2 puntos). Se puntuará en la medida que la solicitud razonada exprese:

- Una motivación por cubrir una laguna o mejorar un protocolo de actuación en la promoción de la autonomía y la atención socio sanitaria a la dependencias
- Un objetivo de desarrollar, adaptar y validar transculturalmente procedimientos, herramientas e instrumentos de medida en la temática del doctorado a nuestro propio ámbito socio-cultural.
- Un deseo de trasladar buenas prácticas y/o transferir a la sociedad desarrollos en el ámbito de la atención socio-sanitaria a la dependencia
- Compromiso de internacionalizar la investigación en promoción de la autonomía y atención socio sanitaria a la dependencia ya sea desde la actividad física y el deporte, la psicología, enfermería, fisioterapia, trabajo social

Se reservará un 10 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes a tiempo parcial, entendiéndose por tal el/la estudiante con una dedicación a las actividades del programa inferior a 25 horas semanales.

Estos criterios deben contemplar los ámbitos concretos de los estudios de máster que dan acceso a este programa, según el artículo 6.1 del RD 99/2011 para el acceso, con carácter general, a un programa de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Si el acceso es desde otras diplomaturas o licenciaturas, con menos hincapié en sus currícula en contenidos de DISEÑO Y ANÁLISIS DE DATOS para investigaciones empíricas, sean cualitativas o cuantitativas, los alumnos deberán superar una capacitación previa encaminada a nivelar los conocimientos exigibles/necesarios a los potenciales investigadores en atención sociosanitaria a la dependencia. Una vez resueltas las admisiones al programa, la CCD (comisión de Coordinación de Doctorado del MASSDE) comunicará oportunamente las competencias/módulos necesarios para lograr la capacitación previamente al comienzo del doctorado, de aquellos cuya valoración de su solicitud y expediente pongan de manifiesto carencias en metodología. Toda esta información y los materiales en que apoyar su estudio y capacitación los tenemos compilados y aprobados con el consenso de la CCD.

Por tanto, se insiste en que es recomendable que los alumnos/as cuenten con conocimientos de ANÁLISIS DEDATOS DESCRIPTIVO E INFERENCIAL en metodología cuantitativa. Los conocimientos en cualitativa son también muy importantes pero para ello, el programa tiene docencia orientada a competencias de tratamiento de esta información con el software más versátil y actualizado disponible.

#### ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Este apartado es especialmente relevante en nuestro funcionamiento, y así debe entenderse en el proceso de verificación. Por su temática, -la discapacidad es central al programa- entre nuestros alumnos cabe esperar un porcentaje de alumnos con diversidad funcional mayor de lo esperable en el conjunto de la universidad. En su primera edición dos alumnas con discapacidad motriz y una de ellas además con patrón de plurideficiencia están cursando con éxito el programa. Los profesores también trabajamos intensamente en esta temática, y por ejemplo, la coordinadora del programa (Amparo Oliver) ha sido este curso responsable del informe sobre inserción laboral de universitarios con discapacidad de la Universidad de Valencia.

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad ( <http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Una vez realizada la preinscripción y admitidas las solicitudes favorables, se convocará con antelación al inicio del curso presencial a los y las alumnos para familiarizarlos con la plataforma aula virtual donde se alojarán los materiales, foros de participación y seguimiento y actividades de autoevaluación. Los contenidos y competencias allí vertidos serán los necesarios para unificar el nivel mínimo exigible en habilidades de lectura crítica de investigación cuantitativa y cualitativa así como revisión de conocimientos en métodos, diseños y técnicas de análisis de datos. Entre noviembre y diciembre está proyectada esta fase, pues en enero comienza la presencialidad. Los doctorandos tienen en caso de necesitarlo lo necesario para adquirir los contenidos y competencias necesarias y aquellos que las dominan para unificar terminología ya que acuden alumnos de diversas procedencias y en TODAS estas competencias son básicas y lamentablemente insuficientemente desa-

rolladas en los másters de acceso. Empezar de esta forma el curso es para los alumnos e investigadores una buena opción.

El material está todo compilado en diapositivas de power point, lecturas escogidas que ejemplifican cada tipo de metodología, ejemplos con variantes de diseño, revisión actualizada de normas APA, revisión/básico de diseño de caso único, de epidemiología y finalmente de meta análisis como procedimiento para asegurar desde una perspectiva cuantitativa la calidad de las revisiones de literatura en un ámbito.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	15
--	----

Nº total de estudiantes previstos de otros países:	4
--	---

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Describir los complementos de formación específicos adaptados a los diversos perfiles de ingreso, en el caso de que existan:

El acceso desde Psicología, conlleva haber superado una formación en metodología cuantitativa (obligatoriedad de Estadística, Psicometría y Diseños de Investigación y optatividad con Análisis de Datos Multivariante y/o Diseño y análisis de Encuestas y Estudios de Opinión, que no puede asumirse cuando los alumnos y alumnas acceden desde otros ámbitos. Si esta es la situación, el grado de nivelación necesario se determina por una prueba de nivel en estas competencias básicas metodológicas que conlleva unas directrices para su adquisición y un procedimiento para su constatación.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

**ACTIVIDAD: Formación a cargo de Cátedra Unesco (Delegación de Cooperación Internacional y Desarrollo de la UV) en Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	10

#### DESCRIPCIÓN

Primera anualidad

Se imparte en castellano y algunas sesiones en inglés.

La relación con las competencias a adquirir en el doctorado es fundamental, ya que aporta un mapa de procedimientos y estructura cómo sistematizar ayudas y mejoras en la calidad de vida de las personas de forma sostenible y desde un principio de igualdad universal, cuestión especialmente relevante en este doctorado que trabaja con colectivos vulnerables o sensibles y en riesgo de exclusión social.

Todas las actividades propuestas estarán programadas en un momento concreto. Los alumnos a tiempo total realizarán esta actividad en su primera anualidad, mientras que los que lo realizan a tiempo parcial podrán superarlo en un primer o segundo año, extendiendo en el tiempo su formación en esas determinadas competencias.

Independientemente de la superación de evaluaciones o aportación de certificaciones correspondientes a esta actividad, el/la doctorando/a emitirá informe resumido de la contribución que ha supuesto su realización a su formación doctoral en progreso, y en concreto a su proyecto de tesis. Este informe deberá ir con el conforme del tutor/a y director/a de tesis en su caso. De esta forma desde la CC se puede monitorizar la idoneidad de estas actividades y ser revisadas para su mejora en ediciones posteriores y a la vez se podrá cuantificar el aprovechamiento del programa por el alumno/a, más allá de la defensa de la tesis.

### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia al 80% mínimo de las sesiones, participación activa y entrega de un trabajo básico de aplicación del enfoque a la problemática de investigación de cada asistente.

Además del tiempo de la asistencia, ha de considerarse el de lectura de materiales, asimilación y reflexión en cuanto a la viabilidad de su aplicación y la mejora que supone usar este enfoque en el ámbito de interés del doctorando. Tiempo añadido de preparación de un escueto trabajo como compromiso práctico y objetivable de haber considerado su aplicabilidad. (Las lecturas reflexivas y la preparación del trabajo, 5 horas).

### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La cátedra UNESCO tiene multitud de sedes y se puede arbitrar el que los alumnos se registren en el sistema y entren en contacto con afinidades de investigación e intervención en cooperación en otros ámbitos con la posibilidad de acordar estancias de investigación centradas en las líneas del programa y por tanto en las temáticas de las tesis doctorales. Todo ello condicionado a la posibilidad de obtener subvenciones.

**ACTIVIDAD: Actividades transversales (ya incluida en el primer año de existencia de doctorado de referencia dentro de psicología gracias a colaboración dentro de carta de servicios de SIBD Biblioteca conjunta Psicología y FCAFE)**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Primera anualidad Se imparte en castellano y algunas sesiones en inglés. La relación con las competencias a adquirir en el doctorado es fundamental, ya que aporta un mapa de procedimientos y estructura cómo actualizarse en la información científica necesaria para el posterior ejercicio profesional</p> <p><b>(Objetivo 1)</b> <i>El/la alumno/a de doctorado deberá conocer los principales recursos de información en su área de trabajo (atención a la dependencia):</i></p> <p>Fuentes de información en el área de psicología (PsychInfo, PsychArticles, PsicoDoc) Fuentes de información en el área de medicina (Pubmed, Scielo) Fuentes de información en actividad física (Sportdiscus) Fuentes generales (Scopus, Google Scholar, Dialnet, WOK) Recursos en abierto (PLOS, Roderic)</p> <p><b>(Objetivo 2)</b> <i>El/la alumno/a de doctorado conocerá y sabrá utilizar las herramientas de información que le ofrece la Universitat (catálogo, portal de revistas, gestor de referencias Refworks etc.):</i></p> <p>Catálogo Trobes. Búsquedas sencillas y avanzadas Cómo localizar un artículo de revista en el fondo de la Biblioteca de Psicología-Esports Gestor de referencias Refworks: cómo importar las referencias, cómo elaborar una bibliografía</p> <p><b>(Objetivo 3)</b> <i>El/la alumno/a de doctorado conocerá y sabrá utilizar las principales herramientas informáticas que le ofrece la Universitat (espacio de Disco, Aula Virtual, correo electrónico, VPN...):</i> Cómo conectarse a los recursos electrónicos desde casa: la VPN Utilidades del espacio de disco Aula Virtual: la plataforma de apoyo a la docencia de la Universitat.</p> <p><b>(Objetivo 4)</b> <i>El/la alumno/a de doctorado será capaz de buscar de manera autónoma la información que necesita para su trabajo, gestionarla y elaborar una bibliografía conforme al formato que se requiera para su tesis:</i></p> <p>Búsquedas en bases de datos. Creación de alertas y seguimiento de la información. La tesis: reglamento UVEG sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral. Presentación de la bibliografía en la tesis: el formato APA.</p> <p>Independientemente de la superación de evaluaciones o aportación de certificaciones correspondientes a esta actividad, el/la doctorando/a emitirá informe resumido de la contribución que ha supuesto su realización a su formación doctoral en progreso, y en concreto a su proyecto de tesis. Este informe deberá ir con el conforme del tutor/a y director/a de tesis en su caso. De esta forma desde la CC se puede monitorizar la idoneidad de estas actividades y ser revisadas para su mejora en ediciones posteriores y a la vez se podrá cuantificar el aprovechamiento del programa por el alumno/a, más allá de la defensa de la tesis.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
El SIBD cuenta con registro electrónico de acceso a sesiones, de forma que se puede incluso monitorizar en detalle el rendimiento en tareas y no simplemente calificar como apto o no.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede		
<b>ACTIVIDAD: Taller uso de Black Board ¿antes Elluminate Live!- como herramienta de comunicación sincrónica óptima en aprendizaje CON y SIN movilidad</b>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Primera anualidad En castellano e inglés</p> <p>En el transcurso del proceso de verificación de este doctorado la Universidad solicitante ha dejado de disponer de licencia de uso de este programa a favor de una opción similar de Adobe. Se mantiene en cualquier caso esta actividad con un diseño sobre óptimos, ya que la opción inicial era claramente superior a la actual disponible y esperamos se restablezca para el curso en que de producirse informe favorable se implementaría.</p> <p>Independientemente de la superación de evaluaciones o aportación de certificaciones correspondientes a esta actividad, el/la doctorando/a emitirá informe resumido de la contribución que ha supuesto su realización a su formación doctoral en progreso, y en concreto a su proyecto de tesis. Este informe deberá ir con el conforme del tutor/a y director/a de tesis en su caso. De esta forma desde la CC se puede monitorizar la idoneidad de estas actividades y ser revisadas para su mejo-</p>		

ra en ediciones posteriores y a la vez se podrá cuantificar el aprovechamiento del programa por el alumno/a, más allá de la defensa de la tesis.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Participación en sesión conjunta final de comunicación sobre feedback de alumnos valorando el programa.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Precisamente esta actividad tiene el propósito de garantizar en todo momento la participación activa y el seguimiento en casos de problemas de movilidad física

**ACTIVIDAD:** Asistencia y participación en foro, jornada o congreso en esta temática presentando individualmente o por grupos investigaciones relacionadas con TFD, proyecto de tesis, etc..

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

La planificación ha de ser conjunta, el detalle individual, pero orientado a una competencia genérica: cómo expresar contribuciones científicas orientadas al I+D+i en Calidad de Vida y esta misma es la justificación ya que presentar resultados de los avances en calidad de vida es objetivo del programa.  
Impartido indistintamente en castellano, valenciano o inglés.

Independientemente de la superación de evaluaciones o aportación de certificaciones correspondientes a esta actividad, el/la doctorando/a emitirá informe resumido de la contribución que ha supuesto su realización a su formación doctoral en progreso, y en concreto a su proyecto de tesis. Este informe deberá ir con el conforme del tutor/a y director/a de tesis en su caso. De esta forma desde la CC se puede monitorizar la idoneidad de estas actividades y ser revisadas para su mejora en ediciones posteriores y a la vez se podrá cuantificar el aprovechamiento del programa por el alumno/a, más allá de la defensa de la tesis.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificación de la aportación científica y autoinforme de “beneficios de la actividad como aprendizaje” por parte del alumno.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Siendo realistas, se prevé la participación en foros, jornadas o congresos virtuales y en el caso de jornadas con movilidad a otras comunidades autónomas o incluso fuera de España se informaría de cauces para optar a subvenciones o financiación de algún tipo

**ACTIVIDAD:** Estancias e Instituciones de Enseñanza Superior o Centros de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

Se basa en la conveniencia de que el alumno de un programa de doctorado pueda asistir y participe en alguna otra Universidad para que pueda ver y aprender nuevas técnicas aplicadas a la investigación

**Justificación :** En la actualidad la Universidad y otros organismos públicos están promocionando el intercambio de los alumnos de posgrado con la finalidad de intercambio de conocimientos, adquisición de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías desarrolladas en otras Instituciones de enseñanza superior o centros de investigación.

**Detalle y planificación actividad formativa:** El alumno deberá solicitar la instancia, deberá ser admitido y someterse a las medidas de control de dicho convenio o beca, debiendo acreditar finalmente con un certificado del Centro del lugar de estancia la realización de la misma

La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporaran al documento de actividades del doctorando.

La realización de estancias en centros de investigación de reconocido prestigio o, en su caso, empresas, se valorará del siguiente modo:40 horas por semana para estancias en centros extranjeros, con un máximo de 300 horas. 20 horas por semana para estancias en centros nacionales, con un máximo de 150 horas

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la sección 2 de esta memoria, en particular las relativas a trabajo en equipo, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en dicha sección.

**Idioma** : en dependencia del lugar donde se solicite el programa de movilidad.

**Temporalidad y lugar de impartición :**

Todas las actividades propuestas estarán programadas en un momento concreto. Los alumnos a tiempo total realizarán esta actividad en su primera anualidad, mientras que los que lo realizan a tiempo parcial podrán superarlo en un primer o segundo año, extendiendo en el tiempo su formación en esas determinadas competencias.

Independientemente de la superación de evaluaciones o aportación de certificaciones correspondientes a esta actividad, el/la doctorando/a emitirá informe resumido de la contribución que ha supuesto su realización a su formación doctoral en progreso, y en concreto a su proyecto de tesis. Este informe deberá ir con el conforme del tutor/a y director/a de tesis en su caso. De esta forma desde la CC se puede monitorizar la idoneidad de estas actividades y ser revisadas para su mejora en ediciones posteriores y a la vez se podrá cuantificar el aprovechamiento del programa por el alumno/a, más allá de la defensa de la tesis.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La realización de estancias en centros de investigación de reconocido prestigio o, en su caso, empresas, se valorará del siguiente modo:40 horas por semana para estancias en centros extranjeros, con un máximo de 300 horas. 20 horas por semana para estancias en centros nacionales, con un máximo de 150 horas

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Estancia en otras universidades.

**5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

**5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS**

Además de lo ya descrito como medio para incentivar la dirección de tesis en el programa, que básicamente consiste en:

a) que la UV es centro de referencia nacional e internacional (como ya se expuso en la introducción). Prueba de esta visibilidad internacional es que en la actualidad nos dirijan solicitudes alumnos aspirantes al programa desde Costa Rica o des-

de Nueva Delhi, como es el caso de Nalin Kumar (actualmente en School of Public Health, SRM university, Chennai, T.N; July 2011- June 2013 y previamente en School of Rehabilitation Science, Delhi University formándose en Post graduate Dip. Developmental Therapy: Multiple Disabilities (Physical and Neurological)

b) la existencia de profesionales con experiencia, conocimientos actualizados y actitud para ello procedentes de diferentes disciplinas.

Nuestra universidad recientemente en su política de incentivación de lectura de tesis ofrece una pequeña pero bien recibida reducción en la carga docente, por lo que más tesis aún serán leídas. Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. La Universitat de València, ha establecido en su Reglamento de Estudios de Postgrado y en el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis doctoral adaptados al RD 99/2011, aprobados por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, los aspectos relativos a la supervisión y seguimiento del doctorando y a la dirección de tesis,

Estas normativas, pueden encontrarse en los siguiente enlaces:

**<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/tesi-doctoral/aspectes-generals-impresos-1285847076104.html>**

Resaltamos los principales artículos de dichas normativas:

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

“1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.

3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.

4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

7. El procedimiento de posible cambio en la asignación de tutor cumplirá lo establecido en el RD 99/2011 y se podrá realizar en cualquier momento del periodo del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. La Comisión Académica es la que debe efectuar dicho cambio en caso de producirse; tal como se establece en el artículo 11 del RD 99/2011.

Respecto a la previsión de estancias en otros centros, co-tutelas y menciones europeas, tanto para los estudiantes a tiempo completo, como a tiempo parcial, el servicio de relaciones internacionales y cooperación de la Universidad de Valencia dentro de la estrategia para impulsar la movilidad de su personal y estudiantes, facilita el acceso a diferentes convocatorias ([http://www.uv.es/webrelint/9\\_Informacio\\_i\\_contacte/9\\_1\\_Presentacio/2011\\_informe\\_gestio.pdf](http://www.uv.es/webrelint/9_Informacio_i_contacte/9_1_Presentacio/2011_informe_gestio.pdf)). Tanto financiación de la UE como entidades como Bancaixa, Banco Santander o [ww.universia.es](http://ww.universia.es). A destacar por ejemplo las becas del Banco Santander para ampliar investigación en Iberoamérica a los que alumnos de programas de referencia han optado ya con anterioridad con el aval de investigadores del programa.

Asimismo establece en su artículo 20 que “la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio”.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el “Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral” de la Universitat de València establece en su artículo que “[...] una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.”

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de tutor y director de tesis al doctorando, velará por la existencia de buenas prácticas en dichas labores de supervisión y dirección.

Dicha Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por 10 miembros (cuyos nombres, perfiles y colectivo a quién representan ya se ha detallado en el criterio 3) y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València.

El coordinador/a del programa de doctorado será designado por el Rector/a de la Universidad. Dicha condición deberá recaer sobre un/a investigador/a relevante y estar avalada por la dirección de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto de retribuciones del profesorado Universitario. En caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados

La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos de la Universitat de València.

Cabe añadir que en nuestro programa la dirección de tesis se vive como un verdadero compromiso, como un contrato en que ambas partes salen beneficiadas y comprometidas a derivar publicaciones de calidad que ya se planifican como parte del trabajo de la tesis doctoral. No se prevén problemas que ralenticen la lectura, salvo aquellos doctorandos a TP por motivo de sus responsabilidades en gestión o dirección de servicios de salud, dependencia, infancia o gerontología.

Existen expertos elegibles como codirectores de entre la lista de colaboradores internacionales aportados en el apartado de internacionalización, dentro del criterio 1.

El perfil de la Comisión Académica cumple con lo expuesto en CRITERIO 3, y en concreto en nuestro programa la coordinadora actual de la propuesta reúne los requisitos con 3 tesis doctorales leídas, 3 próximas a lectura (Germán Ricardo, Victoria y Fernanda de Melo) y 4 en proyecto en la actualidad (Varinia Bustos, Laura Galiana, Araceli Escudero, José Miguel Estévez y Salvador Alberola), además de los 3 sexenios.

La información relativa a cambio de asignación de tutor y solicitud de estancias es la común de la UV que ya se ha aportado en el correspondiente punto y atiende también al caso de tiempo parcial y total.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento de seguimiento:

### Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acredita, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

### Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

### Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

### Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

Procedimiento posible cambio en asignación de tutor. Este cambio de asignación podría ocurrir a petición de una de las partes o de ambas. Si se tratara de un conflicto o falta de compromiso de cualquiera de las partes, como queda expresado en el resumen de buenas prácticas, compete a la persona que coordina el programa mediar en caso de conflicto. Se acotaría el alcance de la situación (en qué medida afecta al compromiso doctoral y/o al proyecto de tesis inscrito) se propondría un nuevo tutor/a de acuerdo con el doctorando/a en audiencia previa y se informaría a la Comisión de Coordinación Académica de los motivos que han propiciado el cambio y de la propuesta a aprobar.

#### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

#### Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directores de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

## *Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

### Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.
2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.
3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.
4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.
5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

### Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

### Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.
2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.
3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/a" o "No Apto/a".

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención “cum laude” propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención “cum laude” i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

#### Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

#### Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

#### Artículo 8. *Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención “doctor internacional”, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de “doctor internacional”, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

*Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.*

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat

de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- *Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

#### Artículo 12. *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

#### Artículo 13. *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

#### Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

#### Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

#### Respecto a la Guía de Buenas Prácticas

La Universitat de València dispone de un “Documento de Compromiso Doctoral” aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral.

En síntesis en este documento se establecen:

Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

Se definen las obligaciones y dedicación del director de la tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la línea de investigación

Obligaciones y dedicación del doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el o la directora

Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, régimen de propiedad intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente

Resolución de conflictos, en los que la coordinadora del programa de doctorado actuará como mediadora.

Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la tesis, previendo otras causas de extinción.

El programa que se presenta a evaluación integra el documento descrito, así como promoverá la elaboración de una guía de este tipo en beneficio de la comunidad académica.

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Perspectiva biológica y psicosocial en autonomía y dependencia (Gabriel Brizuela, Rosa Redolat y José Devís) Se aborda primero desde las llamadas ciencias de la vida, como la Anatomía, la Fisiología, la Biomecánica, la Teoría del Entrenamiento y en general de las ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Aborda la actividad física como medio de inclusión social. Investigadores de facultad de la Actividad Física y el Deporte y de Psicobiología.
2	Colectivos sensibles (Pilar Barreto, M. Gutiérrez y E. Gracia como avales), además de participantes como José Ramón Bueno o Francisco Alcantud. Abordaje multidisciplinar desde la psicología clínica (Pilar Barreto), el trabajo social y la psicología del desarrollo y del ciclo vital (Melchor Gutiérrez y Francisco Alcantud) y el problema de la exclusión social desde la perspectiva de la psicología comunitaria (Enrique Gracia). Intensificándose las publicaciones de calidad en esta línea conjuntamente con otros investigadores del programa como Amparo Oliver o José Manuel Tomás.
3	Diseño y evaluación de medidas y programas de intervención (Marisol Lila, Tomás Bonavía y Juan Carlos Meléndez). Esta línea es un esfuerzo por coordinar los avances en la puesta en marcha de programas con una rigurosa investigación sobre

	<p>sus costes, beneficios (eficiencia y eficacia). La mayoría son profesores actuales del máster y/o el doctorado de referencia, como también lo es como participante Pedro Hontangas, quien complementa con su conocimiento aplicado de psicometría y especialmente desarrollo de medidas.</p>
4	<p>Análisis de datos cuantitativos y cualitativos en cc sociales y de la salud (Amparo Oliver, José Manuel Tomás y Manuel Perea). Con investigación internacional en metodología cuantitativa (metodología de encuestas y estudios de opinión, estadística multivariada, en especial modelos de ecuaciones estructurales y multinivel) como equipo, en julio 2012 recibimos una de las 3 distinciones nacionales que Fundación Prevent otorga, por investigar Riesgos Psicosociales en Colectivos Sensibles en la UV.</p>

**Equipos de investigación:**

Ver anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

La descripción de los equipos de investigación se detalla en el documento pdf adjunto a este apartado.

**6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS**

**Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:**

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que \_se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

**7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Además de aulas sujetas a disponibilidad tanto en Psicología como FCAFE, esta última facultad cuenta con una serie de laboratorios tanto docentes como de investigación entre los cuales, algunos de ellos albergan especialmente las actividades de las líneas de investigación de este doctorado, estos son los Laboratorios de Actividad Física Adaptada (Laboratorio TetraSport) y el Laboratorio de Actividad Física y Salud. En Psicología, de la misma forma, los alumnos previa autorización cuyo protocolo está en [www.uv.es/psicologia](http://www.uv.es/psicologia) pestaña "Espacios y Recursos" tendrán acceso a los laboratorios de investigación con equipamiento FEDER (ver <http://www.uv.es/uvweb/psicologia/ca/facultat/coneix-nos/espais-recursos/directori-espais-1285850129498.html>).

Los estudiantes tendrán vía biblioteca acceso a las bases de datos principales relacionadas con la temática del doctorado

Por ejemplo, en el caso de SPORTIDISCUS, cuyo enlace es:

<http://web.ebscohost.com/ehost/search/advanced?sid=f99a11b7-e670-4da4-9c36-7ecf521441bd%40sessionmgr13&vid=1&hid=7>

Por tratarse de un programa nuevo, no se dispone de información sobre el porcentaje de alumnos que solicitarán o accederán a ayudas como bolsas de viaje o estancias, pero como cualquier alumno de la UVEG cuenta con convocatorias públicas anunciadas en la web del ministerio, de diferentes consellerías de la GV (por temática además de educación existen muchos vínculos con bienestar social y con salud) y de la propia universidad (ver enlace a <http://www.uv.es/serinves/cjanun/index.shtml>). Paralelamente, la UPD de la Universitat también facilita información sobre ayudas que se conceden desde fundaciones (p.e. ONCE, Prevent, Adecco.. ya han patrocinado con anterioridad becas en el contexto de alumnos y profesores del programa), patronatos y asociaciones. Los profesores también podrán aportar información que se difunda vía web.

El programa de Doctorado contará con los recursos materiales con que cuenta la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia. A continuación se destacan algunos de los aspectos más importantes:

Sala propia del Servicio de Bibliotecas y Documentación, con 350 puestos de lectura, y varias salas de trabajo en grupo. Dispone de más de 20.000 volúmenes, 619 suscripciones a revistas y publicaciones periódicas especializadas, así como consulta a 395 revistas electrónicas y acceso a las principales bases de datos especializadas. Además, cuenta con un servicio de préstamo de ordenadores portátiles para estudiantes, y una sala de consulta electrónica con 20 ordenadores conectados a la red local para la realización de búsquedas bibliográficas y otros servicios complementarios (reprografía, orientación especializada, préstamo inter-bibliotecario, digitalización de documentos, etc.).

Unidad Central de Laboratorios Docentes, atendida por un técnico superior de laboratorio y dos técnicos. La unidad está compuesta por la Docimoteca (Depósito y sala de consulta), 12 laboratorios docentes (Laboratorio de Psicología Experimental, Laboratorio de Conducta Humana, Laboratorio de Observación de Conducta, Laboratorio de Logopedia y Lenguaje, Laboratorio de Técnicas Autógenas, Laboratorio de Psicología de los Grupos, Laboratorio Docimoteca A, Laboratorio Docimoteca B, 4 laboratorios informáticos para uso docente), y un aula informática de uso abierto para los estudiantes con 18 puestos. En total, el número de ordenadores fijos disponibles para uso docente por parte de los estudiantes es de 80. Además, el centro cuenta con dos sistemas de equipamiento portátil para convertir cualquier espacio en aula de informática (36 ordenadores). Todo el centro dispone de conexión wi-fi a Internet.

Los laboratorios disponen de un completo equipamiento para la realización de las clases prácticas de las materias del plan de estudios: la dotación de infraestructura incluye un equipo de realidad virtual; 15 microscopios binoculares y 200 preparaciones para observación microscópica; 250 ejemplares de modelos anatómicos de distintos órganos, sinapsis y neuronas; 5 sillones de relajación; 3 equipos de biofeedback; diferentes medidores de registros fisiológicos (pulsímetros, medidores de tensión arterial, medidores de glucosa, alcoholímetros, espirómetros y cooxímetros), y diversos equipamientos complejos como un Sistema EyeLink II, 2 unidades StudentLab informatizados, un equipo Observer/Phenotyper, un sistema Psicofisiología Medicid 5, un Sistema Psychoacoustic/ Speech, o un Audiómetro de Diagnóstico AudioTest 330. También se cuenta con una completa dotación de equipamiento para la observación de la conducta animal (estabularios, cajas de evitación, laberintos, cajas de agresión, Hole Board, etc.)

La Docimoteca cuenta con un gran inventario de materiales para la evaluación psicológica de diferente tipo. Dispone actualmente de 1144 títulos, entre cuestionarios, tests, pruebas de evaluación, manuales y otros instrumentos, con varios ejemplares de cada uno de ellos. Cuenta con una videoteca de 603 volúmenes (vídeos, CD y DVD) y con 119 instrumentos de evaluación e intervención en soporte informático. Todo este material puede consultarse directamente en la sala de consulta de la docimoteca y también ser transportado por el personal encargado de la docimoteca para su utilización en las clases ubicadas en los diferentes laboratorios docentes del centro cuadrados dedicados a laboratorios de investigación, distribuidos en 8 tipos de espacios diferentes, en los que desarrolla sus tareas investigadoras el personal docente e investigador del centro (cabinas de experimentación, salas de intervención y terapia, aulas de interacción grupal con sistema de grabación, laboratorio de psicología de grupos, laboratorios de psicología animal, salas para el pase de cuestionarios informatizados, salas de observación y registro, y dos salas polivalentes).

Las instalaciones del Centro de Aplicaciones de Psicología y Logopedia (en proceso), de 450 metros cuadrados, que cuentan con 15 salas de consulta individual con vidrios unidireccionales, cuatro salas de interacción grupal, Aula de formación, Archivo, y zona de Administración y dirección. Este Centro permitirá la realización de actividades investigadoras de carácter aplicado que requieran la interacción con usuarios, que al mismo tiempo que participan en investigaciones en curso reciben asesoramiento y consulta psicológica especializada. El centro incluirá servicios aplicados de los diferentes ámbitos de especialización de la psicología -Otros espacios y servicios del centro son el Salón de Actos (150 plazas), el Salón de Grados (75 plazas), y la Sala de Juntas (55 personas), para la realización de presentaciones, charlas, conferencias, etc., así como Servicio de Reprografía.

Al mismo tiempo, la Universidad cuenta con un amplio número de espacios y servicios complementarios de carácter deportivo, cultural y de ocio (instalaciones deportivas, salas de exposiciones, salas de música, archivos históricos, diferentes bibliotecas y salas de informática, etc.). También dispone de un gran número de servicios destinados a la información, asesoramiento y dinamización de los estudiantes como: SEDI, CADE Centro de asesoramiento y dinamización de estudiantes, OPAL Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral OPAL, Delegación para la integración de personas con discapacidad, Servicio de Extensión Universitaria, Fundación Universitat-Empresa, diferentes Cátedras y patronatos, etc., que organizan y desarrollan diferentes actividades, tanto formativas como culturales y extracurriculares que contribuyen a la formación integral de los/as estudiantes. Se presentan resumidamente sus funciones en lo tocante al programa:

**Servei de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este servicio se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

**Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa :** Se encargará de organizar e impartirlas actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado).

**Unitat de Qualitat :** Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

**Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) :** Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/as estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/ as doctores/as egresados.

**Servei d'Informació y Dinamización de Estudiantes:** Este servicio tiene por objetivo prestar servicios de asesoramiento, de información, de dinamización y de formación a los estudiantes de la Universitat de València y los futuros universitarios, así como a otros colectivos vinculados al mundo de la educación, repartiendo sus tareas en tres grandes áreas:

a) Área de Difusión y Publicaciones: elabora y difunde información de interés universitario en diferentes soportes como la Guía de grados, la Guía de postgrados o la Guía de acceso a la universidad; edita la revista *FUTURA* y gestiona programas y acciones de difusión de la oferta de estudios de la Universidad como el programa *Conèixer*.

b) Área de Información y Orientación: ofrece atención personalizada en las oficinas de los tres campus; coordina las asesorías de Orientación Personal y Jurídica (conflictos académicos, vivienda, etc.) Y asesora en materia de acceso a la universidad y estudios superiores. También coordina el programa *Mentores*. Tutoría entre iguales.

c) Área de Participación, Dinamización y Formación: gestiona ayudas y programas de apoyo a los estudiantes; promueve la participación, el asociacionismo y el voluntariado; dinamiza socioculturalmente, organiza la Semana de Bienvenida de la Universidad y gestiona programas de formación como *La Nau dels Estudiants i les Estudiantes* y las escuelas de verano *La Nau dels xiquets i les xiquetes* i *La Nau Jove*.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. **Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

2. **Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos, la Universidad de Valencia, dispone de ayudas económicas concretas, bolsas de viaje, que están destinadas a facilitar la movilidad de los estudiantes para participar en actividades tales como jornadas, cursos, cursos de verano, congresos, reuniones u otras actividades relacionadas con su área de estudio, así como para desplazamientos de estudiantes en el cumplimiento de su función de representantes de estudiantes. Se convocan anualmente con dos plazos distintos con el fin de recoger todas las posibles actividades a lo largo del curso académico. En la convocatoria actual (2013) según consta en la resolución de las ayudas, estas, estarán financiadas a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universidad por un importe de 100.500 euros. Por otra parte, y dado que algunos de los alumnos potenciales de este doctorado están en riesgo de exclusión social, máxime en los países en vías de desarrollo, el estudio e investigación orientado a la atención temprana, la promoción del envejecimiento saludable, la autonomía y la atención socio sanitaria a la dependencia puede convertirse en proyecto financiable de cara a la obtención de recursos de investigación. La propia Universidad destina 30.000 euros anuales para bolsas de viaje para los estudiantes destinados a actividades de cooperación y solidaridad a partir de las cuales se pueda facilitar la participación de los estudiantes en actividades de cooperación, solidaridad y desarrollo educativo en proyectos que se realizan en países desfavorecidos.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### 8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorales e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

**Manual de Calidad** , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

**Manual de Procedimientos** , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos

	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

### 8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

#### Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

#### Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

#### Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

#### Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

#### Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

#### Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

#### 8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

#### Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

#### Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores <sup>1</sup> (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Bateria de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la bateria de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					

ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la					
Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do- res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)					

PUNTOS FUERTES

PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

**2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD-Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

**2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

**Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad** : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

**Encuestas de opinión de los estudiantes enviados** cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

#### E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de					

estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p><b>EVIDENCIAS</b></p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					

Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

-

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa

- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01
Encuestas	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01

ta a los pro- fe- so- res						
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

**8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes. en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.**

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
100	0
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
100	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

La propuesta de este doctorado a verificar es nueva, pero afortunadamente contamos como indicadores “proxy”:

1. Información muy satisfactoria basada en los indicadores del master de referencia (MASSDE) que cursan los alumnos como itinerario mayoritario. Se aportan datos para los dos últimos cursos, los que serían representativos del perfil de acceso al doctorado objeto de verificación:

Procesos de Evaluación de la Enseñanza			
INDICADOR	DEFINICIÓN	2010-11	2011-12
Tasa de rendimiento	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos superados en la titulación y el número total de créditos matriculados en el título.	81.24%	86.4%
Tasa de éxito	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos superados en la titulación y el número de créditos presentados a evaluación.	100%	100%
Tasa de presentados y presentadas	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número créditos presentados a evaluación y el número total de créditos matriculados en el título.	81.24%	86.4%
Tasa de eficiencia de los y las graduados	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los y las estudiantes graduados y graduadas de una cohorte de graduación G para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado los y las estudiantes graduados y graduadas de esa cohorte.	100%	100%
Tasa de rendimiento de los y las estudiantes de nuevo ingreso	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos superados por los y las estudiantes de nuevo ingreso y el número total de créditos matriculados en el título.	81.24%	88.14%
Tasa de éxito de los y las estudiantes de nuevo ingreso	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos superados por los y las estudiantes de nuevo ingreso y el número de créditos presentados a evaluación.	100%	100%
Tasa de presentados de los y las estudiantes de nuevo ingreso	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número créditos presentados a evaluación por	81.24%	88.14%

los y las estudiantes de nuevo ingreso y el número total de créditos matriculados en el título.

2. La información positiva del doctorado DASSDE que añadiéndole los nuevos planteamientos que aporta la facultad de actividad física y deporte en relación los contenidos y competencias centrados en promoción de la autonomía personal, sería asimilable como antecedente a la propuesta y ahora se halla en su segundo curso desde que por primera vez se implantara. En este contexto el grupo de alumnos que nos constan son 13 y la información que paso a detallar se refiere a trámites que constan en Postgrado de UV :

- Solamente una alumna por motivos económicos ha abandonado (tasa de abandono 7%).
- 91.6% siguen el plan establecido en la normativa de nuestra universidad respecto al seguimiento de la evolución del doctorado. Es decir, cumplen en plazo la previsión de objetivos para alcanzar el grado de doctor/a.
- 83% han superado desde su ingreso las condiciones exigidas para poder inscribir proyecto de tesis (por formación e investigación en doctorado, convalidación DEA, etc..)
- 50% están en situación de tesis inscrita, en diferentes fases: un alumno con tesis ya depositada para lectura, otra lo hará en breve por modalidad compilación de artículos ISI, etc..
- Del 50% por inscribir (seis alumnas), cuatro cumplen los requisitos y se prevé lo hagan en este cuatrimestre. Las personas que no optan aun a este punto son las dos alumnas pendientes de lectura de trabajo de investigación del doctorado, una de ellas con una discapacidad severa, que previsiblemente solicitará a nuestra comisión de coordinación un tiempo más razonable con su situación.

3. Más allá de los indicadores numéricos existen otros criterios que pueden significar para los evaluadores de esta propuesta tanto como significan para quienes la preparamos y para nuestros alumnos. Son, por ejemplo, la gran implantación y presencia de este master-doctorado entre los profesionales que buscan una capacitación académica. Ello es visible en los convenios que se aportan en los apartados correspondientes y en el hecho de que en los trabajos de investigación al finalizar el doctorado, asistan colectivos relevantes. Desde miembros y representantes de asociaciones que reivindican calidad de vida, un trato digno en dependencia, como a escala nacional hace la “federación de vida independiente” hasta técnicos con responsabilidad en servicios sociales en el Ayuntamiento de Valencia, y en diversas comunidades autónomas, pues los trabajos aquí gestados son pioneros. Trabajos que versan sobre viabilidad de la implantación del SAMUR social en nuestra Comunitat, sobre protocolizar un trato digno a los mayores institucionalizados, sobre empoderamiento y discapacidad, sobre diseñar y validar protocolos informatizados de atención a familias con problemas de dependencia en menores, intervenir para fomentar adherencia y resiliencia en familias con menores con problemas graves de desarrollo, sobre I+D en nuevas tecnologías de soporte para mayores, sobre promoción del envejecimiento saludable en diversas culturas.. entre otros temas.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Al tratarse de un programa que tiene como referente solo un curso de implantación, la previsión de empleabilidad es compleja por la “singularidad” de este doctorado. Tenemos un perfil de alumnos con algún tipo de discapacidad que a través del informe ya citado “Estudio de la inserción laboral de universitarios con discapacidad” cuya previsión de empleabilidad se podría detallar en demasiadas páginas, pero resumir como viable, y muy favorable.

Por otro lado tenemos doctorandos que proceden de otros institutos y ámbitos académicos cuyas posibilidades de beca post doctoral se incrementarían. Especialmente porque también buscamos la proyección internacional y las opciones de calidad de empleo en este colectivo pasan por desplazarse a otros países en gran medida.

Por último, tenemos en nuestro perfil de doctorandos, un conjunto de responsables de geriátricos, servicios de SAMU, enfermeras, cuya capacitación como doctoras busca la promoción personal contribuyendo al mismo tiempo, socialmente, con la investigación en un tema con tantas implicaciones en la calidad de vida de todos,

como es este. Una de nuestras tesis ahora en gestación (a dirigir por S. Pinazo) pretende estudiar la Viabilidad de implantación de un servicio de emergencias sociales en Valencia, coordinado con SAMU, al igual que ya esta funcionando con éxito en Comunidad de Madrid. El retorno social del programa en empleabilidad y bienestar social, es claro.

Recientemente (mayo 2013) un grupo de alumnos actuales y antiguos alumnos del Master en Atención Socio Sanitaria a la Dependencia y el doctorado del mismo nombre, (programa de doctorado de referencia que ahora se amplía con una mayor participación de otros centros) han tomado la iniciativa de fundar la asociación 4ASSDE (acrónimo "4A" por Asociación Antiguos Alumnos en Atención..) de antiguos alumnos de los dos programas para maximizar sus oportunidades de empleabilidad y de consolidación del rol investigador en estas áreas tan necesitadas de una intervención rigurosa y responsable. La Asamblea General en la que se debatirá los Estatutos se celebrará el viernes 7 de junio en la Facultad de Psicología, con la asistencia de la responsable que coordina esta propuesta de verificación para la UV (con voz pero sin voto).

La MISIÓN de esta asociación es la promoción de la formación permanente y el desarrollo profesional de sus miembros

Los FINES:

- 1) Apoyar este master y doctorado en la mejora de sus resultados docentes y sociales así como en la promoción de la investigación.
- 2) Fomentar las relaciones profesionales y sociales entre los ex alumnos.
- 3) Dar a conocer el programa de doctorado a la sociedad en general y al tercer sector en particular.
- 4) Promover y sensibilizar a la sociedad en la profesionalización del sector de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

Este punto es muy relevante a juicio de quien coordina la propuesta y escribe. Tomar conciencia de que se transmiten conocimientos y competencias pero también valores con el programa, es gratificante. Saber que el principal agente de empleabilidad (ellos mismos) son proactivos y solidarios con la sociedad, es otro valor. La coordinadora es responsable de varias investigaciones sobre empleabilidad y emprendimiento en universitarios, y es mi compromiso como coordinadora y de la CCD actual atender de forma sistemática y longitudinal a esta cuestión, recabar datos del progreso de verificarse el programa con un informe favorable y demanda de alumnos sostenible a años vista.

Los datos de previsión de empleabilidad concretos no se pueden aportar, ya que se trata de nueva propuesta, pero sí comprometerme a monitorizarlo como acabo de expresar y aportarles los datos que la OPAL de nuestra UV únicamente nos ofrece.

El estudio al que hacemos referencia se centra en el análisis de la actividad laboral y el desarrollo de la carrera de personas que obtuvieron el doctorado entre los años 2002 y 2005 en alguna de las cinco áreas académicas que imparte la universidad. Las entrevistas se hicieron entre 2006 y 2007. De los 112 doctorados en CC de la salud encuestados, el 52.68% tenía trabajo con contrato estable, siendo tan sólo un 0.89% el porcentaje de doctorados que no tenían trabajo. En el campo de las CC sociales, se encuestaron 109 doctorados, el 67.89% tenían trabajo estable y sólo un 1.83% no lo tenía. Estos datos muestran, además, una mejor empleabilidad de los doctorados de estas áreas frente a otras, como por ejemplo CC experimentales o Enseñanzas técnicas, en las que un 5.10% y un 8.51%, respectivamente, de doctorados no tenían trabajo.

Siendo conscientes de que los datos de 2007 seis años después en el marco de una crisis son muy orientativos, mencionar que tenemos especial interés en seguir de cerca de los doctorandos y doctorandas procedentes de trabajo social. En este momento se encuentran en una redefinición de rol donde el trabajador social que trabaja en atención socio sanitaria y en salud mental ve muy limitadas sus funciones. Estas funciones podrían en contexto de crisis económica y social como la que vivimos, ser asumidas por técnicos con FP superior. De esta forma el/la trabajador/a social podría desarrollar su tarea CON LA FORMACION ADECUADA COMO LA PROPUESTA QUE ELEVAMOS en áreas de intervención familiar en comunitaria, intervención psicosocial en problemas de salud mental y física, en unidades de cuidados paliativos en atención domiciliaria.. es decir redefinir a un rol de intervención y evaluación de esa intervención con profunda base de conocimientos bioéticos y de metodología que nuestro programa brinda, más allá de limitar a la gestión de procesos burocráticos al profesional.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
1	1
TASA	VALOR %
No existen datos	

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Del primer curso de edición del programa del que arranca este nuevo doctorado, en su faceta de atención socio sanitaria a la dependencia, con alumnos procedentes de psicología, enfermería y trabajo social, ya existen 4 tesis en fase de proyecto inscrito, los demás alumnos presentarán el trabajo de investigación de doctorado antes de la convocatoria próxima en diciembre, quedando capacitados para inscribir sus proyectos de tesis.

Por lo que hemos podido ver, el perfil de nuestra matrícula es doble: por un lado entran aquellos alumnos con gran interés por obtener el doctorado haciéndolo en un tema con repercusiones sociales prácticas, con transferencia clara al I+D+i en Calidad de Vida, y por otro lado un pequeño grupo con algún tipo de discapacidad que necesita en algunos aspectos soporte y ritmos de trabajo diferente (lo que equivaldría a atender a alumnos a TP) pero que con seguridad avanzan en su formación de postgrado.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------

22697338H	Amparo	Oliver	Germes
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. Blasco Ibáñez, 21	46010	Valencia	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
oliver@uv.es	963864468	963864697	catedrática de universidad con 3 sexenios del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento
<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
22610942X	Esteban	Morcillo	Sánchez
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
rectorado@uv.es	963864104	963864117	Rector de la Universitat de València
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** evidencias\_pdf\_conjunto33.pdf

**HASH SHA1 :** 73CB8981F15E65BC6EFB769157720C9E9024423E

**Código CSV :** 91356672481304099932371

evidencias\_pdf\_conjunto33.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Alegaciones y Apartado 6.pdf

**HASH SHA1 :** E4E1383939862066009A62CF0D78C416E3E28E3B

**Código CSV :** 117592935767501688177937

Alegaciones y Apartado 6.pdf

